

DECRETO N°: 1578,  
EN CONCON, 29 JUN 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Convenio denominado "OPD-Concón, Oficina de Protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescencia de la Comuna de Concón", suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de Menores con vigencia del 01 de septiembre del 2021 al 02 de marzo del 2023 y aprobado por Decreto Alcaldicio 1885 de fecha 03 de septiembre del 2021.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- H. Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 22 de marzo del 2022 que Aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Municipalidad de Concón.
- I. Ord. N° 740, de fecha 08 de junio del 2022 de la directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **CYNTHIA PAZ GARLAND GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** para el prestar el servicio de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA OPD**, donde adjuntan la providencia de la Alcaldía.
- J. Certificado de Disponibilidad N° 491 de fecha 16 de junio del 2022, firmado por el jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, por la suma mensual de \$ 1.310.541 retenciones incluidas, desde el 13 de junio al 31 de diciembre del 2022, costo que se imputara a la cuenta "Prestaciones de Convenio O.P.D. Concón".

CONSIDERANDO

que **CYNTHIA PAZ GARLAND GONZALEZ** postulo concurso público de este municipio, quedando seleccionada junto a otras 4 profesionales, siendo todas ellas examinadas por psicólogo laboral externo, como requisito del proceso de selección del Servicio Mejor Niñez, cumpliendo esta con todos los requisitos y capacidades para cubrir el cargo, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **CYNTHIA PAZ GARLAND GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio especializado de Coordinadora Comunal del Programa ODP-Concón, 44 horas semanales, desde el 13 de junio al 31 de diciembre del 2022, por un monto bruto mensual de \$ 1.310.541, correspondiente estos recursos al aporte del SENAME.
  - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
  - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Dideco, Directora de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o quienes las subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
  - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado